INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Yhu, a los 08 días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de ofertas de la Institución Municipal, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado LCO N°01/2022 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YHU ID N°413815. El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07** (en adelante denominada **LEY**), reglamentada por el **Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES:

La apertura de sobres fue realizada en fecha 07 de junio de 2022 con la participación de las EMPRESAS;

- Empresa Unipersonal INGENIO ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. con C.I. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ N°1364648.

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	INGENIO ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. con C.I. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ N°1364648	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YHU	371.449.050	campoverde1970@gmail.com

2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

NO HUBO OBSERVACIONES

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Ruben Giarrela
Liquidador

Lic. Sintia Fernández Jara
RUC 5.901.804 - 8

Celsa A. Robertti D.
Secretario General

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19 (*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*, observándose lo siguiente:

Criterios	**INGENIO ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. con C.I. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ N°1364648**
Documento Sustancial	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	**CUMPLE** *Ha presentado el formulario y lista de precios debidamente llenados y firmados*
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE** *Ha presentado Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta*
Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**

4. AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

(Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto N°2992/19: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber

Rubén Giarreta
Liquidador

Lic. Sintia Fernández Jara
RUC 5.901.804 - 8

Celso A. Roberti D.
Secretario General

efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.).

4.1.CONFORME AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, EL COMITÉ HA EVALUADO LOS PRECIOS DE LA OFERTA Y HA CONSTATADO QUE NO EXISTEN ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

NO EXISTEN ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

4.2.CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.
En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.
El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Que, la Empresa Unipersonal INGENIO ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. con C.I. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ N°1364648 ha presentado todos los CERTIFICADOS DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL de los platos principales, ensaladas y postres.
Los Certificados pueden corroborados a través del portal del MIC http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS .

4.3.MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha

Ruben Giarreta
Liquidador

Lic. Sintia Fernández Jara
RUC 5.901.804 - 8

Celso A. Robertti D.
Secretario General

comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Que, el Margen de preferencia local NO APLICA.-

4.4. ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR, LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDA APLICACIÓN QUEDANDO EL CUADRO DE PRECIOS SEGÚN LO SIGUIENTE:

Ley Nº 6873 Artículo 184.- Conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de la provisión de "Alimentación Escolar", deben ser de "Origen Nacional", certificado por la autoridad competente.

En estos casos no se aplicará el margen de preferencia dispuesto por la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

OFERENTE		CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)	PRECIO DE OFERTA
1	*INGENIO ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. con C.I. RODOLFO MENDEZ*	*CUENTA*	*NO APLICA*	*371.449.050*

Rubén Giarreta
Liquidador

Lic. Sintia Fernández Jara
RUC 5.901.804 - 8

Celso A. Robertti D.
Secretario General

	GONZALEZ N°1364648			

4.5. SOLICITUD DE NOTAS DE ACLARACION

No se ha remitido solicitudes de Aclaración

4.6. SOLICITUD A LOS OFERENTES DE UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO DE CADA ÍTEM, RUBRO O PARTIDA ADJUDICABLE.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, la Empresa Unipersonal INGENIO ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. con C.I. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ N°1364648 ha presentado precio que NO ha superado el 25% por debajo del precio referencial y el 15% por encima del referencial.-

Ruben Giarrela
Liquidador

Lic. Sintia Hernández Jara
RUC 5.901.804 - 8

Celso A. Robertti D.
Secretario General

				PRESUPUESTO REFERENCIAL		OFERTA INGENIO ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. con C.I. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ N°1364648		DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE (OC) Y (PR)
ITEM N°	RUBRO-DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	(%)
	Servicio de provisión de almuerzo escolar							
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	28.595	14.500	414.627.500	12990	371.449.050	-10%

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

(Art. 63 inc. a) numeral 3 Decreto 2992/19: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato).

Considerando que la ha presentado oferta más baja corresponde a la Empresa INGENIO ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. con C.I. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ N°1364648, se decide seleccionarlas y proseguir con la evaluación, para verificar su cumplimiento con otros requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

6.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Criterios	INGENIO ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. con C.I. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ N°1364648
	Cumple/No Cumple
Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de	**CUMPLE** *(Se ha verificado en sistema de la SINARH arrojando el resultado que el Sr. RODOLFO MENDEZ*

Ruben Giarreta
Liquidador

Lic. Sintia Fernández Jara
RUC: 5.901.804 - 8

Celsa A. Robertti D.
Secretario General

la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.	*GONZALEZ con C.I. N° 1308407 no es funcionario público)*

6.2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Criterios	**INGENIO ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. con C.I. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ N°1364648**
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	**CUMPLE** *Presentó Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados por el oferente.*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE** *Presentó garantía de mantenimiento de oferta bajo Póliza de*

Rubén Giarreta
Liquidador

Lic. Sintia Fernández Jara
RUC 5.901.804 - 8

Celsa A. Roberti D.
Secretario General

	Seguro y debidamente extendida.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** *Ha presentado copia simple.*
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	**NO APLICA**
6.Documentos legales	
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la cedula de identidad*
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA** *No ha suscripto otra persona en representación del titular*

6.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Ruben Giarreta
Liquidador

Lic. Sintia Fernández Jara
RUC 5.901.804 - 8

Celsa A. Robertti D.
Secretario General

CAPACIDAD FINANCIERA	INGENIO ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. con C.I. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ N°1364648
	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Para contribuyentes de IRACIS/ Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los tres últimos años 2018, 2019 y 2020 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 el promedio de los tres últimos años 2018, 2019 y 2020 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital el promedio de los tres últimos años 2018, 2019 y 2020 no deberá ser negativo. b) Para contribuyentes de IRPC/ Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia (Ingreso/Egreso)	**CUMPLE** *Su Ratio de liquidez es superior a 1 en promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020)* *Su endeudamiento no es mayor a 0,80 en promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020).* *Su rentabiidad no fue negativo en promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020).*

INFORMACION FINANCIERA EN EQUIVALENTES EN GUARANIES	INFORMACION HISTORICA CORRESPONDIENTE A LOS 3 (TRES) AÑOS ANTERIORES (equivalentes en miles de guaranies)			
	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO
INFORMACION DEL BALANCE GENERAL				
TOTAL PASIVO (TP)	986.290.326	945.898.287	1.396.590.980	1.109.593.198
TOTAL ACTIVO (TA)	16.462.279.396	17.561.153.266	18.576.650.839	17.466.694.500
PATRIMONIO NETO (PN)	15.475.989.070	16.415.254.979	17.180.059.859	16.357.101.303
ACTIVO A CORTO PLAZO (AC)	10.083.923.880	9.832.960.774	10.717.137.309	10.211.340.648
PASIVO A CORTO PLAZO (PC)	986.290.326	945.898.287	1.396.590.980	1.109.593.198
INFORMACION TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADO				
TOTAL INGRESO (TI)	12.457.478.904	14.550.171.049	13.659.947.186	13.555.865.713
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO (UAI)	798.448.759	778.821.674	849.788.200	809.017.878

RATIOS PRINCIPALES				
RATIO DE LIQUIDEZ:Activo corriente/pasivo corriente	10,2	10,4	7,7	9,43
ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/activo total	0,06	0,05	0,08	0,06
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad despues del Impuesto o perdida con respecto al Capital	6,41	5,35	6,22	5,99

Ruben Giarrela
Liquidador

Lic. Sintia Fernández Jara
RUC 5.901.804 - 8

Celso A. Roberti D.
Secretario General

Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio de los tres últimos años 2018, 2019 y 2020 c) Para contribuyentes de IRP; Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio de los tres últimos años 2018, 2019 y 2020 d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General; Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio de los tres últimos años 2018, 2019 y 2020 En caso de consorcio, el socio líder deberá cumplir con el 60% de cada requisito, y los demás socios en conjunto 40% de cada requisito.	

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

	INGENIO ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. con C.I.

Rubén Giarreta
Liquidador

Lic. Sintia Fernández Jara
RUC 5.901.804 - 8

Celso A. Roberti D.
Secretario General

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD FINANCIERA**	**RODOLFO MENDEZ GONZALEZ N°1364648** **CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta	**CUMPLE**
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020	**CUMPLE** *Presentó Copias de los balances y cuadro de resultado de los años 2018, 2019 y 2020.*
c) Formulario 106 de los últimos años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes del IRPC	**NO APLICA**
d) Cálculo de Ratios, endeudamiento y rentabilidad de los años 2018, 2019,2020	**CUMPLE** *Ha presentado su cálculo de ratios de endeudamiento y rentabilidad de los años 2018, 2019 y 2020*
e) Formulario 104 de los últimos años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes de Renta Personal	**NO APLICA**
f) Copias del formulario 120 de los últimos tres años para contribuyentes de sólo IVA General	**NO APLICA**

6.4. EXPERIENCIA REQUERIDA

Rubén Garcete
Liquidador

Lic. Sintia Fernández Jara
RUC 5.901.604 - 8

Celsa A. Robertti D.
Secretario General

EXPERIENCIA REQUERIDA	**INGENIO ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. con C.I. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ N°1364648**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 5 últimos años 2017, 2018, 2019- 2020 y 2021	**CUMPLE** *Ha presentado facturaciones, constancia de Ruc, patente comercial que demuestra que posee la experiencia requerida.*

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **EXPERIENCIA REQUERIDA**	**INGENIO ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. con C.I. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ N°1364648**
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento	**CUMPLE**

Ruben Giarrela
Liquidador

Lic. Sintia Fernández Jara
RUC 5.901.804 - 8

Celsa A. Robertti D.
Secretario General

principal del oferente.	
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

6.5. CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TÉCNICA	INGENIO ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. con C.I. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ N°1364648
	CUMPLE/NO CUMPLE
Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y	CUMPLE

Rubén Giarreta
Liquidador

Lic. Sintia Fernández Jara
RUC 5.901.804 - 8

Celso A. Robertti D.
Secretario General

distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. Contar con disponiblidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD TÉCNICA**	**INGENIO ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. con C.I. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ N°1364648** **CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No	**CUMPLE** *Ha presentado copia del Registro de establecimiento válido hasta el 15/03/2026*

Ruben Giarrela
Liquidador

Lic. Sintia Hernández Jara
RUC 5.901.804 - 8

Celsa A. Robertti D.
Secretario General

aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. *En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.*	
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	**CUMPLE** *Ha copias de los Certificados Correspondientes*
3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	**CUMPLE** *Ha presentado copia de la Nota I.N.A.N. N°611/2022*
4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	**CUMPLE** *Presentó Declaración Jurada*
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	**CUMPLE** *Ha presentado CONSTANCIA DE PARTICIPACION en la capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura impartida el 17/12/2020 con validez hasta el 17/12/2022*
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a	**CUMPLE**

Rubén Barreto
Liquidador

Dr. Sintia Fernández Jara
RUC 5.901.804 - 8

Celso A. Robertti D.
Secretario General

capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	*Ha presentado declaración Jurada*
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	**CUMPLE** *Ha presentado Declaración Jurada*

7. Visita al sitio de ejecución del contrato

Fecha: 01/06/2022

Lugar: oficina UOC de la Municipalidad de Yhu, luego dirigirse a las instituciones Educativas

Hora: 08:00

Procedimiento: Los interesados deberán presentarse en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Yhu, en la fecha y hora indicada en este apartado, donde será el punto de partida para luego dirigirse a las Instituciones donde se realizarán las provisiones, acompañado del funcionario responsable. En tal momento, el

Ruben Garcete
Liquidador

Lic. Sintia Hernández Jara
RUC 5.901.804 - 8

Celsa A. Robertti D.
Secretario General

responsable expedirá una constancia de visita a favor del potencial oferente y que deberá acompañar a su oferta. En caso de que el potencial oferente designe a una tercera persona para la visita, deberá presentar la autorización escrita correspondiente. Se tendrá una tolerancia de 15 minutos de espera para los potenciales interesados para la visita fijada

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Lic. Celso Andres Robertti Duarte

Participación obligatoria: Si

Que el representante de la empresa unipersonal INGENIO ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. con C.I. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ N°1364648 ha cumplido con dicho requerimiento.
Presenta copia simple de las actas de visita.

8. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS SOBRE SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**INGENIO ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. con C.I. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ N°1364648**
	CUMPLE/NO CUMPLE
SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**

Ruben Giarreta
Liquidador

Lic. Sintia Hernández Jara
RUC 5.901.804 - 8

Celso A. Robertti D.
Secretario General

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Que, que la oferta presentada por la Empresa Unipersonal denominada INGENIO ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. con C.I. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ N°1364648, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, se recomienda adjudicar a la empresa, por valor total del monto **Gs. 371.449.050 (Guaraníes Trescientos setenta y un millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cincuenta).**

Posteriormente el Comité de Evaluación manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

Ruben Giarrela
Liquidador

Lic. Sintia Fernández Jara
RUC 5.901.804 - 8

Celsa A. Robertti D.
Secretario General